



Sustanciación	Nº 077
Radicado	05266 31 03 003 2018 00041 00
Proceso	Ejecutivo conexo 002-2012-00495 -00
Demandante	José Absalón Balbín Pérez
Demandado	Óscar Montoya Echeverry- en su calidad de propietario del establecimiento de comercio Osmontoya diseños y construcciones.
Asunto (s)	-Pronunciamiento liquidación del crédito. -Accede a remisión link expediente virtual. -Pone en conocimiento reporte de títulos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ante los memoriales que anteceden de fecha 01 de septiembre de 2020 (liquidación del crédito), 13 de julio de 2021 (impulso proceso), y 26 de julio de 2021 (solicitud relación dineros a cargo del proceso) se procederá a pronunciar el Despacho de la siguiente forma:

1. Liquidación del crédito:

De la liquidación del crédito presentada el 01 de septiembre de 2020, se dará el traslado respectivo conforme lo estipula el artículo 110 del C.G.P, y siguiendo los parámetros del artículo 446 ibídem, por lo que las partes deberán estar revisando periódicamente la consulta de procesos en la página web de la rama judicial, para que se enteren de la fecha en la cual se surtirá el respectivo traslado.

2. Impulso proceso.

-Se solicita se corra traslado a la liquidación del crédito presentada el 01 de septiembre de 2020, petición la cual queda atendida con el párrafo que antecede, para lo cual el Despacho se servirá de correr traslado secretarial prontamente.

-De igual manera se solicita la respectiva liquidación y aprobación de costas; la cual se efectuará en la fecha, en auto aparte.

-Por último, se solicita, acceso al expediente virtual; frente a lo cual se accede a lo solicitado y se ordena que por secretaría se remita a la apoderada judicial de la parte demandante, el respectivo link de acceso al expediente virtual, en donde podrá consultar todas las actuaciones que se surten dentro del presente proceso.

3. Relación dineros a cargo del proceso:

Respecto a la solicitud de relación de dineros que reposan a cargo del presente proceso, para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, la relación de títulos obrante en archivo digital- 04ReporteTítulos03Feb.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
2018 00041
02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **724d0f646cbef9ec628427020405314582bdc1a849d804d67689f7578199dcce**

Documento generado en 07/02/2022 04:08:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>